



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

13034 *Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9*

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, ha acordado la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9, reguladora de la tasa para la recogida de basuras.

El Acuerdo de aprobación inicial se somete a exposición pública durante un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fornalutx, a 20 de noviembre de 2017

El Alcalde,
Antonio Aguiló Amengual

